

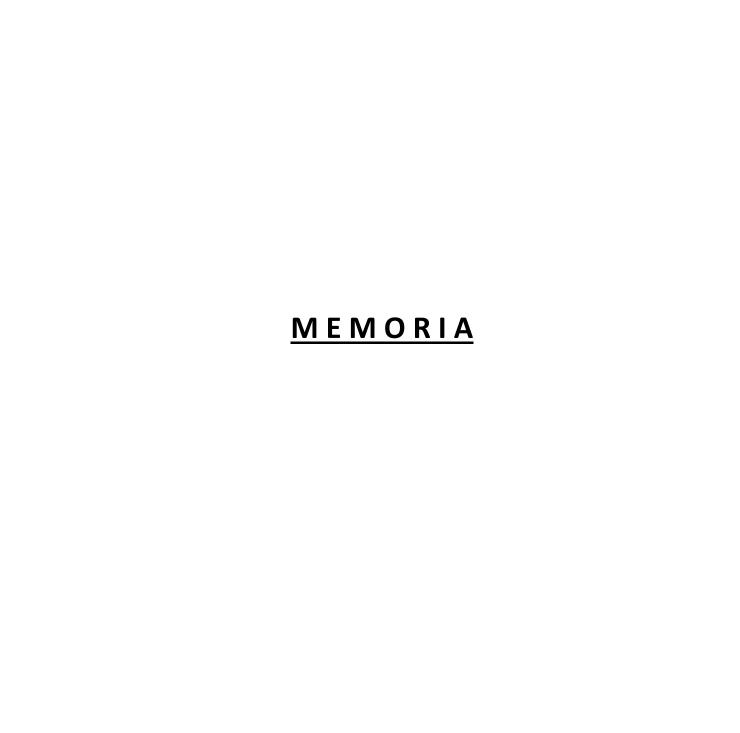
DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA AREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS, VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA CARRETERA CV-911, EN CABAÑAS DE EBRO (ZARAGOZA). 2017.E3

MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA CARRETRA CV-911, EN CABAÑAS DE EBRO (ZARAGOZA).

ÍNDICE

- .-Memoria
- .-Anejo nº 1 Estudio Básico de Seguridad y Salud
- .-Planos
- .-Presupuesto



- ANTECEDENTES.

La carretera CV-911, denomina de "Acceso a Cabañas", en la localidad de Cabañas de Ebro, a su paso por el cementerio no dispone de aceras, lo que obliga a los peatones a circular por el arcén de la carretera al mismo nivel que los vehículos.

Como mejora en la seguridad vial en dicha localidad se plantea la construcción de aceras.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras comprenden las siguientes unidades:

- Acondicionamiento del terreno y retirada de residuos.
- Colocación de bordillo.
- Colocación de rígola.
- Pavimentado de aceras.

- REFERENCIA A LAS CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS DE LOS TERRENOS SOBRE LOS QUE SE EJECUTAN LAS OBRAS.

Dado que los terrenos sobre los que se va a reponer el firme ya forman parte de la antigua estructura de la carretera suficientemente consolidada, no consideramos necesario aportar estudio geotécnico alguno.

AFECCIONES.

Estimando que todas las superficies afectadas pertenecen al dominio público de la vía, no consideramos necesario promover expedientes de ocupación alguna.

SEGURIDAD Y SALUD.

El Anejo nº. 1 incluye el correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud.

- DOCUMENTACIÓN.

Se incluye la siguiente documentación

- .-Memoria
- .-Anejo nº 1. Justificación de Precios.

- .-Anejo nº 2. Estudio Básico de Seguridad y Salud
- .-Planos
- .-Presupuesto

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Según la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dado el coste de las obras, no se precisa clasificación del Contratista para ofertar

PRESUPUESTO

De acuerdo al desglose y mediciones de partidas de obra incluido en el documento presupuesto de esta memoria valorada, el Presupuesto de Ejecución Material, incluso gastos generales y beneficio industrial de las obras presentadas asciende a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARETNA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (47.039,73 €).

Añadiendo al presupuesto anterior el 13 % en concepto de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial todo ello afectado del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del 21% establecido, se obtiene el Presupuesto Base de Licitación de las obras que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (57.653,20 €).

OBRA COMPLETA.

En cumplimiento con el Artículo 125.1 del Reglamento General de la LCAP, se hace constar que las actuaciones descritas en la presente Memoria Valorada integran una obra completa, por cuanto a su terminación podrán ser entregadas de inmediato al uso público.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA.

El plazo de ejecución de las obras se fija en **UN** (2) **MES** y el Plazo de Garantía en **UN** (1) **AÑO**.

Documento Firmado Electrónicamente

ANEJO Nº. 1.

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Construcción Aceras en Cabañas

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

01	DEMOLICIONES Y EXPLANACIÓN				
U01BD020	RETIRADA TIERRA VEGETAL DESBROCE Retirada de tierra vegetal superficial de terreno des de profundidad variable, incluso carga y transporte lugar de empleo y con p.p. de medios auxiliares.				
O01OA020	Capataz	0,008 h	19,51	0,16	
M08NM020	Motoniveladora de 200 cv	0,008 h	72,00	0.58	
M05PC020	Pala cargadora cadenas 130 cv/1,8m3	0,008 h	43,50	0,35	
M07CB030	Camión basculante 6x4 20 t	0,016 h	39,01	0,62	
M07N601	Canon de vertido tierras limpias para reposición de canteras	1,000 t	0,95	0,95	
		TOTAL PARTIDA			2,66

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

0000 LIMPIEZA OBRA DE FÁBRICA

Limpieza obra de fábrica y zona de acequia, retirando vegetación existente.

Sin descomposición

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIEN EUROS

Construcción Aceras en Cabañas

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02	PAVIMENTOS				
J04BR015	RIGOLA HORMIGÓN PREF.12x40x33 cm Rigola de hormigón prefabricado color gón HM-20/P/20/I, sentada con mortero za, incluso parte proporcional de corte tes de hormigón con marcado CE y Dd glamento (UE) 305/2011.	o de cemento, i/rejuntado, llagueado con disco del pavimento. Rígola y c	y limpie- componen-		
0010A140 P01HM010 P08XBR060	Cuadrilla F Hormigón HM-20/P/20/I central Rigola hormigón pref.12x40x33	0,220 h 0,060 m3 1,000 m	35,20 70,04 11,60	7,74 4,20 11,60	
		TOTAL PARTIDA			23,54
Asciende el pr	ecio total de la partida a la mencionada cantidad de	e VEINTITRES EUROS con CINCUENTA Y	CUATRO CÉN	TIMOS	
U03CZ060	ZAHORRA ARTIFICIAL 75% BASE e=30 cm Zahorra artificial, huso ZA(40)/ZA(25), 75 % de caras de fractura, puesta en o ración de la superficie de asiento. Árido prestaciones) según Reglamento (UE)	bra, extendida y compactada, inclus o con marcado CE y DdP (Declaraci	so prepa-		
O01OA020	Capataz	0,003 h	19,51	0,06	
001OA070 //08NM020	Peón ordinario Motoniveladora de 200 cv	0,006 h 0,006 h	16,88 72,00	0,10 0,43	
И08RN040	Rodillo vibrante autopropuls.mixto 15 t	0,006 h	54,00	0,32	
M08CA110	Cisterna agua s/camión 10.000 l	0,006 h	32,00	0,19	
//07CB020	Camión basculante 4x4 14 t	0,006 h	34,92	0,21	
//07W020 P01AF030	transporte t zahorra Zahorra artif. ZA(40)/ZA(25) 75%	13,200 km 0,660 t	0,13 6.60	1,72 4,36	
		TOTAL PARTIDA	· —		7,39
sciende el nr	recio total de la partida a la mencionada cantidad de	-			1,00
0010A140 P01HM010	perior e inferior y 25 cm de altura, color HM-20/P/20/I, de 10 cm de espesor, re previa ni el relleno posterior. Bordillo co taciones) según Reglamento (UE) 305/Cuadrilla F Hormigón HM-20/P/20/I central	juntado y limpieza, sin incluir la exc on marcado CE y DdP (Declaración /2011. 0,250 h 0,042 m3	35,20 70,04	8,80 2,94	
P08XBH110	Bord.horm.bicapa gris MOPU1 12-15x25	1,000 m	4,22	4,22	
	recio total de la partida a la mencionada cantidad de	TOTAL PARTIDA			15,96
J04VCH310	PAVIMENTO CONTINUO HORMIGÓN IMPRESO es Pavimento continuo de hormigón HA-2 mallazo de acero 15x15x6, endurecido do impreso en relieve mediante estamp cluido en el presente precio, i/preparac aplicación de aditivos, impresión curad y aplicación de resinas de acabado, to print o equivalente. Componentes del h ción de prestaciones) según Reglamen	5/0 cm m2 5/P/20/I, de 20 cm de espesor, arma y enriquecido superficialmente y co pación de moldes de goma, sobre fil ión de la base, extendido, regleado, o, p.p de juntas, lavado con agua a do ello con productos de calidad, tip normigón con marcado CE y DdP (D	ado con on acaba- rme no in- , vibrado, a presión o Pavi-		
O01OA030	Oficial primera	0,270 h	19,86	5,36	
D01OA060 M11HR010	Peón especializado Regla vibrante eléctrica 2 m	0,900 h 0,020 h	17,00 5,93	15,30 0,12	
111HC040	Corte c/sierra disco hormig.fresco	0,020 fi 0,005 m	5,95 5,36	0,12	
/10AF010	Sulfatadora mochila	0,150 h	2,00	0,30	
01HA010	Hormigón HA-25/P/20/I central	0,210 m3	72,76	15,28	
03AM030	Malla 15x15x6 2,870 kg/m2	1,020 m2	1,85	1,89	
08XVC120 08XVC130	Colorante endurecedor horm.impreso	1,500 kg	1,63 6.34	2,45	
UO A V U 1.5U	Polvo desencofrante Film PE transparente e=0,2 mm	0,100 kg 0,750 m2	6,34 0,45	0,63 0,34	
	L (10110)0110110 0 0,4 11111				
07W191		0,100 I	6,11	0,61	
P07W191 P08XVC090 P06SI170	Resina acabado pavim.horm.impreso Sellado poliuretano e=20 mm	0,100 l 0,500 m	6,11 4,26	0,61 2,13	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Construcción Aceras en Cabañas

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE	
E05HLM020	HORMIGÓN P/ARMAR HA-25/P/20/I LOSAS INCLINADAS	m3				
	Hormig?n para armar HA-25/P/20/I, elaborado en central, en losas inclinadas,					
	i/vertido con pluma-gr?a, vibrado y colocado. Seg?n NTE-EHL y EHE-08. Componen-					
	tes del hormig?n con marcado CE y DdP (Declaraci?	•	-			
	mento (UE) 305/2011.	, ,	, 3			
O01OB010	Oficial 1ª encofrador	0,300 h	19,46	5,84		
O01OB020	Ayudante encofrador	0,300 h	18,26	5,48		
O01OB025	Oficial 1ª gruísta	0.200 h	18.96	3.79		
M02GT002	Grúa pluma 30 m./0,75 t	0.200 h	18.82	3.76		
P01HA010	Hormigón HA-25/P/20/I central	1,050 m3	72,76	76,40		
		TOTAL PARTIDA	_		95.27	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y CINCO EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

Construcción Aceras en Cabañas

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE		
03	MURO						
U05LAH015	HORMIGÓN HA-25 ALZADOS MURO C/ENCOFRADO	m3					
	Hormigón HA-25 en alzados de muros de hormigón armado, incluso encofrado, de-						
	sencofrado, vibrado y curado, totalmente terr	minado.					
O01OA020	Capataz	0,050 h	19,51	0,98			
O01OA030	Oficial primera	0,200 h	19,86	3,97			
O01OA070	Peón ordinario	0,200 h	16,88	3,38			
M11HV040	Aguja neumática s/compresor D=80mm	0,200 h	1,61	0,32			
M06CM030	Compre.port.diesel m.p. 5 m3/min 7 bar	0,200 h	5,89	1,18			
M01HA010	Autob.hormig.h.40 m3,pluma<=32m	0,050 h	153,20	7,66			
P01HA010	Hormigón HA-25/P/20/I central	1,020 m3	72,76	74,22			
M07W110	km transporte hormigón	30,600 m3	0,32	9,79			
U05LAE010	ENCOFRADO OCULTO ALZADO MUROS H.A.	2,000 m2	19,70	39,40			
U05LAE020	ENCOFRADO VISTO ALZADO MUROS H.A.	2,000 m2	25,71	51,42			
		TOTAL PARTIDA			192,32		
Asciende el p	recio total de la partida a la mencionada cantidad de CIEN	TO NOVENTA Y DOS EUROS con 1	TREINTA Y DOS	S CÉNTIMOS			
U05CH040	HORMIGÓN HA-25 CIMIENTOS MURO	m3					
	Hormigón HA-25 en cimientos de muro, incluso preparación de la superficie de						
	asiento, vibrado, regleado y curado, terminado	do.					
O01OA020	Capataz	0,025 h	19,51	0,49			
O01OA030	Oficial primera	0,125 h	19,86	2,48			
O01OA070	Peón ordinario	0,125 h	16,88	2,11			
M11HV040	Aguja neumática s/compresor D=80mm	0,125 h	1,61	0,20			
M06CM030	Compre.port.diesel m.p. 5 m3/min 7 bar	0,125 h	5,89	0,74			
M01HA010	Autob.hormig.h.40 m3,pluma<=32m	0,030 h	153,20	4,60			
P01HA010	Hormigón HA-25/P/20/I central	1,020 m3	72,76	74,22			
M07W110	km transporte hormigón	30,600 m3	0,32	9,79			
		TOTAL PARTIDA			94,63		
					,		

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

Construcción Aceras en Cabañas

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04	ENTUBADO				
U18D057	TUBERÍA HORMIGÓN ENCH.CAMPANA D=80 cm Tubería de hormigón en masa con unión ela de diámetro interior, clase N de 90kN/m2, ir hasta 10 cm. sobre la generatriz superior y NTS-ISS-45. Tubería con marcado CE y Dd Reglamento (UE) 305/2011.	ncluso cama Y cobertura de are p.p. de junta de goma, según	na de río		
O01OA020 O01OA070 O01OA030 M08RB020 M07CG020 P02THE050 P01AA030	Capataz Peón ordinario Oficial primera Bandeja vibrante de 300 kg Camión con grúa 12 t Tub.HM j.elástica 90kN/m2 D=600mm Arena de río 0/6 mm	0,150 h 0,300 h 0,300 h 0,300 h 0,150 h 1,030 m 0,500 t	19,51 16,88 19,86 5,00 55,14 81,50 18,00	2,93 5,06 5,96 1,50 8,27 83,95 9,00	
Asciende el pr	recio total de la partida a la mencionada cantidad de CIEN	TOTAL PARTIDA NTO DIECISEIS EUROS con SESENT			116,67
E04SMS010 E04SEH010	SOLERA HORMIGÓN EN MASA HM-20/P/20/I e=10cm Solera de hormigón en masa HM-20/P/20/I obra, i/vertido, colocación, p.p. de juntas, as gún NTE-RSS y EHE-08. Componentes del claración de prestaciones) según Reglamer HORMIGÓN HM-20/P/20/I V.MANUAL SOLERA	serrado de las mismas y fratasa hormigón con marcado CE y D	ido. Se-	9.58	
E043EN010	HORIVIIGON HIVI-20/F/20/1 V.IVIANUAL SOLEKA	-,		-,	0.50
Assianda al pr	recio total de la partida a la mencionada cantidad de NUE	TOTAL PARTIDA			9,58
Ascience et pi	eció total de la partida a la mericionada caritidad de NOE	VE EUROS COIL CINCUENTA FOCHO	J CENTINOS		
u18FEG	TAJADERA PREFABRICADA RECTANGULAR 35*40 Tajadera con marco prefabricada de hormig	ud gón 35*40, colocada en arqueta	de riego.		
			Sin descompo	sición	
		TOTAL PARTIDA			60,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Construcción Aceras en Cabañas

CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD UD PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

05 SEGURIDAD Y SALUD

000DDD SEGURDIAD Y SALUD Sin descomposición

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS EUROS

ANEJO Nº. 2.

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

INDICE

- 1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.
 - 1.1.- Objeto y autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - 1.2.- Proyecto al que se refiere.
 - 1.3.- Descripción del emplazamiento y la obra.
 - 1.4.- Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.
 - 1.5.- Maquinaria de obra.
 - 1.6.- Medios auxiliares.
 - 1.7.- Interferencias y servicios afectados.
- 2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

Identificación de los riesgos laborales que van a ser totalmente evitados.

Medidas técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos.

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Relación de los riesgos laborales que van a estar presentes en la obra.

Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción.

Medidas alternativas y su evaluación.

- 4.- PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.
- 5.- PREVENCION DE OTROS RIESGOS
- 6.- MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS
- 7.- INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR.
- 8.- LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE APLICABLE A LA OBRA
- 9.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LOS SUBCONTRATISTAS
- 10.- CONTROL DE LA SEGURIDAD EN OBRA.
 - 10.1.- Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra
 - 10.2.- Organización de la actividad preventiva durante la obra
 - 10.3.- Vigilancia de la salud de los trabajadores
 - 10.4.- Formación e información en seguridad y salud
 - 10.5.- Libro de incidencias.
- 11.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabora el correspondiente Plan de Seguridad y Salud el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

En el Plan de Seguridad y Salud se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función del sistema de ejecución de la obra que el contratista elija desarrollar.

El contratista no estará exento del cumplimiento de las disposiciones vigentes en esta materia, aunque no se contemplen explícitamente en este Estudio Básico de Seguridad y Salud. Se considerarán como gastos generales de la contrata, sin derecho a indemnización alguna por la Administración.

1.2.- PROYECTO AL QUE SE REFIERE.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA						
Proyecto de Ejecución de	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA CARRETERA CV-911 " ACCESO A CABAÑAS DE EBRO" (ZARAGOZA).					
Ingeniero autor de la memoria valorada	CARMEN YUSTE DURBÁN					

Titularidad del encargo	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.
Emplazamiento	CASCO URBANO –
Presupuesto de Ejecución Material	40.039,73€
Plazo de ejecución previsto	2 MESES
Número máximo de operarios	6
Total aproximado de jornadas	40
OBSERVACIONES:	

1.3.- DESCRIPCION DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO				
Accesos a la obra	Carretera Provincial y C/ Urbana.			
Topografía del terreno	Urbano.			
Edificaciones colindantes	Cementerio			
Suministro de energía eléctrica	General.			
Suministro de agua	General.			
Sistema de saneamiento	General.			
Servidumbres y condicionantes				
OBSERVACIONES:				

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

	DESCRIPCION DE LA OBRA Y SUS FASES					
Movimiento	EXCAVACIONES					
de tierras						
Viales	HORMIGON PAVIMENTO EN LOSAS, BORDILLOS Y RIGOLAS.					

1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

	SERVICIOS HIGIENICOS					
Χ	Vestuarios con asientos.					
	Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo, en instalaciones municipales.					
Χ	Retretes en instalaciones municipales.					

OBSERVACIONES:

- 1.- La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos.
- 2.- Los servicios higiénicos necesarios serán los existentes en el Ayuntamiento.

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria mas cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA						
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACION	DISTANCIA APROX. (Km)				
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra				
Asistencia Primaria (Urgencias)	ALAGON	50 Km.				
Asistencia Especializada (Hospital)	ALAGON	50 Km.				
OBSERVACIONES:						

1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA						
Χ	Compactadores	X Hormigoneras				
Х	Vibradores.	Х	Camiones			

Χ	Maquinaria para movimiento de tierras	
OI	BSERVACIONES:	

1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES							
MEDIOS	CARACTERISTICAS						
Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m: I. diferenciales de 0,3ª en líneas de máquinas y fuerza. I. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24V. I. magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior. I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y alumbrado. La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro. La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será ≤ 80 Ω.						
OBSERVACIONES:							

1.7.- INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS.

Se prevé que con motivo de las obras puedan producirse una serie de interferencias y afecciones a servicios, instalaciones y personas, sin perjuicio de que durante la ejecución de las mismas aparezcan otras que deberán tratarse con los medios de seguridad adecuados a cada caso. Estas interferencias son:

- Interferencias en el tráfico y los peatones en la zona.
- Afecciones a líneas eléctricas subterráneas y aéreas.
- Afecciones a líneas telefónicas subterráneas y aéreas.
- Afecciones a conducciones de gas.

- Afecciones a líneas de telecomunicaciones.
- Afecciones a servicios municipales de la ciudad: agua, alcantarillado, etc.

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborables que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES	MEDIDAS TECNICAS ADOPTADAS						
Derivados de la rotura de instalaciones	Neutralización de las instalaciones						
existentes	existentes						
Presencia de líneas eléctricas de alta tensión	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito						
aéreas o subterráneas	de los cables						
OBSERVACIONES:							

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

	TODA LA OBRA				
RIE	RIESGOS				
Χ	Caídas de operarios al mismo nivel				
Χ	Caídas de operarios a distinto nivel				
Χ	Caídas de objetos sobre operarios				
Χ	Caídas de objetos sobre terceros				
Χ	Choques o golpes contra objetos				
	Fuertes vientos				
Χ	Trabajos en condiciones de humedad				
Χ	Contactos eléctricos directos e indirectos				
Χ	Cuerpos extraños en los ojos				
Χ	Sobreesfuerzos				

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCION
X Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	permanente
X Orden y limpieza de los lugares de trabajo	permanente
X Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	permanente
X Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	permanente
X No permanecer en el radio de acción de las máquinas	permanente
X Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	permanente
X Señalización de la obra (señales y carteles)	permanente
X Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia	alternativa al vallado
Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de altura ≥ 2m	permanente
Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	permanente
Pantalla inclinada rígida sobre aceras, vías de circulación o ed. colindantes	permanente
Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	permanente
X Evacuación de escombros	frecuente
X Escaleras auxiliares	ocasional
X Información específica	para riesgos concretos
Cursos y charlas de formación	frecuente
Grúa parada y en posición veleta	con viento fuerte
Grúa parada y en posición veleta	final de cada jornada
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
X Cascos de seguridad	ocasional
X Calzado protector	permanente
X Ropa de trabajo	permanente
X Ropa impermeable o de protección	con mal tiempo
Gafas de seguridad	frecuente
X Cinturones de protección del tronco	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:	

	FASE: DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
RIESGOS	

Х	Desplomes, hundimientos y desprendimientos del terreno	
^	Desplomes en edificio colindante	
Х	Caídas de materiales transportados	
X	Atrapamientos y aplastamientos	
Х	Atropellos, colisiones, vuelcos y falsas maniobras de máquinas	
· ·	Contagios por lugares insalubres	
X	Ruidos	
Х	Vibraciones	
	Ambiente pulvígeno	
	Interferencia con instalaciones enterradas	
Х	Electrocuciones	
	Condiciones meteorológicas adversas	
M	DIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCION
Х	Observación y vigilancia del terreno	diaria
	Talud natural del terreno	permanente
	Entibaciones	frecuente
	Limpieza de bolos y viseras	frecuente
Χ	Observación y vigilancia de los edificios colindantes	diaria
	Apuntalamientos y apeos	ocasional
Х	Achique de aguas	frecuente
Χ	Pasos o pasarelas	permanente
Χ	Separación de tránsito de vehículos y operarios	permanente
	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas (Rops y Fops)	permanente
	No acopiar junto al borde de la excavación en zanjas	permanente
	Plataformas para paso de personas, en bordes de excavación	ocasional
	No permanecer bajo el frente de excavación	permanente
	Barandillas en bordes de excavación (0,9 m) en zanjas	permanente
	Rampas con pendientes y anchuras adecuadas	permanente
	Acotar las zonas de acción de las máquinas	permanente
	Topes de retroceso para vertido y carga de vehículos	permanente
Χ	Señalización de obra	permanente
Χ	Vallas en zonas localizadas	permanente
EQ	UIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
Χ	Botas de seguridad	permanente
Χ	Botas de goma	ocasional
Χ	Guantes de cuero	ocasional
Χ	Guantes de goma	ocasional
MI	EDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA
OB	SERVACIONES:	

	FASL. VIALLS	
RII	ESGOS	
Х	Desplomes y hundimientos del terreno	
	Desplomes en edificios colindantes	
	Caídas de operarios al vacío	
Х	Caídas de materiales transportados	
Χ	Atrapamientos y aplastamientos	
Χ	Atropellos, colisiones y vuelcos	
	Contagios por lugares insalubres	
Χ	Lesiones y cortes en brazos y manos	
Χ	Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
	Dermatosis por contacto con productos asfálticos	
Χ	Ruidos	
Χ	Vibraciones	
	Quemaduras	
	Radiaciones y derivados de la soldadura	
	Ambiente pulvígeno	
	Electrocuciones	
M	EDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCION
	Apuntalamientos y apeos	permanente
	Achique de aguas	frecuente
Χ	Pasos o pasarelas	permanente
Χ	Separación de tránsito de vehículos y operarios	ocasional
	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas (Rops y Fops)	permanente
	No acopiar junto al borde de la excavación	permanente
Χ	Observación y vigilancia de los edificios colindantes	diaria
Χ	No permanecer bajo el frente de excavación	permanente
	Redes verticales perimetrales (correcta colocación y estado)	permanente
	Redes horizontales (interiores y bajo los forjados)	frecuente
	Andamios y plataformas para encofrados	permanente
	Plataformas de carga y descarga de material	permanente
	Barandillas resistentes (0,9 m de altura, con listón intermedio y	permanente
	rodapié)	
Х	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
Χ	Escaleras peldañeadas y protegidas, y escaleras de mano	permanente
Χ	Señalización de obra	permanente
Х	Vallas en zonas localizadas	permanente
EC	UIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIS)	EMPLEO
	Gafas de seguridad	ocasional
Χ	Guantes de cuero o goma	frecuente
Χ	Botas de seguridad	permanente

FASE: VIALES

Χ	Botas de goma o P.V.C. de seguridad	ocasional			
	Pantallas faciales, guantes, manguitos, mandiles y polainas para	permanente			
	extendido de riego				
	Cinturones y arneses de seguridad	frecuente			
	Mástiles y cables fiadores	frecuente			
	MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION GRADO DE EFICACIA				
MI	EDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA			
MI	EDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA			
MI	EDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA			
	SSERVACIONES:	GRADO DE EFICACIA			
		GRADO DE EFICACIA			
		GRADO DE EFICACIA			

4.- PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.

Para reducir los riesgos de daños a terceros, se señalizarán las obras según la normativa vigente, en especial según la Ordenanza General de Tráfico del Ayuntamiento de Zaragoza, donde se recoge la señalización a colocar según distintos casos:

- Señalización de paso protegido de peatones.
- Señalización de paso alternativo en vías de doble sentido de circulación, cuando no sea posible mantener 3 m de calzada libre para cada uno de los sentidos de tráfico.
- Señalización de obras que afectan al carril bus cuando su sentido de circulación es inverso al del tráfico general.
- Señalización de vías de doble sentido de circulación cuando puedan mantenerse al menos 3 m de anchura de calzada libre para cada uno de los sentidos de tráfico.
 - Señalización en vías de sentido único.

Se señalizarán los accesos naturales a la obra, prohibiéndose el paso de toda persona ajena a la misma, colocándose en su caso los cerramientos necesarios. Se colocará en lugar bien visible del cerramiento la señal de seguridad prohibición de "Entrada prohibida a personas no autorizadas".

Habrá de considerarse la incidencia que para el tráfico peatonal pueda producirse durante la ejecución de las zanjas, no impidiendo el acceso normal a las viviendas y establecimientos comerciales de las zonas atravesadas. Para ello, se colocarán sobre las zanjas en los puntos de paso de peatones pasarelas con barandillas de una anchura mínima de 1,00 m.

5.- PREVENCION DE OTROS RIESGOS

Habrá de extremarse la precaución en la utilización de los medios de maquinaria, definiendo y señalizando las zonas de circulación y trabajo de la misma, protegiendo aquellos elementos y estructuras susceptibles de ser dañados y disponiendo de medios de seguridad en excavaciones, terraplenes y demás trabajos a efectuar en la ejecución de las obras.

Para ello, se inspeccionarán previamente a la ejecución de cada trabajo, las condiciones del terreno existente y dichos elementos, realizando la selección de maquinaria, apeos, refuerzos, entibaciones y protecciones adecuadas a cada caso.

6.- MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS

Enfermería y botiquín: (Según RD 486/97, de 14 de abril, anexo VI)

Se dispondrá en la obra de un botiquín portátil conteniendo, como mínimo, desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Dicho botiquín se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado. Además, deberá estar claramente señalizado.

Asistencia a accidentados:

Se deberá informar al personal de la obra del emplazamiento de los diferentes Centro Médicos (Servicios propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc.), donde deben trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, existirá en sitio bien visible en la zona del botiquín de primeros auxilios una lista de teléfonos y direcciones de Centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc.

Reconocimiento Médico:

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra, deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo, y que será repetido al menos en el periodo de un año.

7.- INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR.

Se facilitará por parte de la empresa contratista el que cada trabajador disponga de un espacio para colocar su ropa y sus objetos personales bajo llave, siendo recomendable que se

instale en la obra una caseta o se adecue un local a modo de vestuario de los trabajadores, dado que los trabajadores tendrán que llevar ropa especial de trabajo.

Los vestuarios deberán ser de fácil acceso, tendrán las dimensiones suficientes y dispondrán de asientos e instalaciones que permitan a cada trabajador poner a secar, si fuera necesario, su ropa de trabajo.

La empresa contratista dispondrá cerca de los lugares de trabajo y de los vestuarios de agua corriente para permitir el aseo de cualquier trabajador.

8.- LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE APLICABLE A LA OBRA

- Real Decreto 216/1999, de 5 de Febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
- Real Decreto 780/1998, de 30 de Abril, de modificación del reglamento de los servicios de prevención.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de Julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de Mayo, sobre reglamento de protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de Mayo, sobre reglamento de protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

- Real Decreto 485/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, sobre el reglamento de los servicios de prevención.
- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1407/1992, de 20 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Real Decreto 88/1990, de 26 de Enero, sobre protección de los trabajadores mediante la prohibición de determinados agentes específicos o determinadas actividades.
- Real Decreto 1316/1989, de 27 de Octubre, sobre medidas de protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de su exposición al ruido.
- Real Decreto 1495/1986, de 26 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad en las máquinas.
- Orden de 9 de Abril de 1986, por la que se aprueba el Reglamento para la prevención y protección de la salud de los trabajadores por la presencia de plomo metálico y sus componentes iónicos en el centro de trabajo.
- Real Decreto de 28 de Julio de 1983, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 668/1980, de 8 de Febrero, sobre almacenamiento de productos químicos.
- Decreto de 20 de Septiembre de 1973, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Orden de 9 de Marzo de 1971, por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Orden de 28 de Agosto de 1970, por la que se aprueba la Ordenanza de Trabajo en la Construcción, Vidrio y Cerámica.
- Decreto de 29 de Noviembre de 1968, por el que se aprueba el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

- Orden Ministerial de 14 de Marzo de 1960, sobre normas para la señalización de obras en carretera.
- Orden de 20 de Mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de seguridad en el trabajo en la industria de la construcción.
- Código Penal Español.
- Convenio Colectivo Provincial en la construcción en la Provincia de Zaragoza.
- Normas Tecnológicas de la Edificación, del Mº de Fomento, aplicables en función de las unidades de obra o actividades correspondientes.

9.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LOS SUBCONTRATISTAS

La empresa contratista y los subcontratistas están obligados a:

- Elaborar el Plan de seguridad y salud de la obra, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en el presente Estudio Básico de seguridad y salud.
- Aplicar los principios de la acción preventiva durante la ejecución de la obra (evitar los riesgos, evaluar los riesgos, combatir los riesgos en origen, adaptar el trabajo a la persona, tener en cuenta la evolución de la técnica, sustituir los peligroso por lo que entrañe poco peligro, planificar la prevención y adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
 - Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de prevención de riesgos laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, en su caso de la dirección facultativa.

10.- CONTROL DE LA SEGURIDAD EN OBRA.

10.1.-Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra

El coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra será el técnico competente integrado en la dirección facultativa designado por el Servicio de Infraestructuras Urbanas, vías y obras de la Diputación Provincial de Zaragoza, desarrollará las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente, y al estimar la duración requerida por la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del Real Decreto 1627/1997.
- Informar el Plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y en su caso las modificaciones introducidas en el mismo, y elevarle para su aprobación a la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Organizar la Coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- Mantener en la obra el libro de incidencias entregado por la Administración con fines de control y seguimiento del Plan de seguridad y salud.
- Remitir, en el plazo de 24 horas, una copia de la hoja en que se haya efectuado una anotación a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Zaragoza.
- Remitir, en el plazo de 24 horas, una copia de la hoja en que se haya efectuado una anotación al Servicio de Infraestructuras Urbanas, vías y obras de la Diputación Provincial de Zaragoza.

10.2.-Organización de la actividad preventiva

Tras la entrada en vigor de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997 por el que por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el empresario de la construcción organizará los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas con arreglo a alguna de las modalidades siguientes:

- a) Designando uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.
- b) Constituyendo un servicio de prevención propio.
- c) Recurriendo a un servicio de prevención ajeno

La empresa o empresas que intervengan en la ejecución de las obras indicarán la modalidad elegida y el responsable en materia de seguridad y salud para la obra. Además, dado que en la obra se van a realizar diversos trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores (manipulación de elementos prefabricados pesados) que no pueden eliminarse mediante la instalación de protecciones colectivas, y para dar cumplimiento a los artículos 32 bis y disposición decimocuarta de la LEY 31/95, el contratista adjudicatario de las obras, deberá indicar, con anterioridad al inicio de los trabajos, los **RECURSOS PREVENTIVOS** asignados a la obra, comunicando al Coordinador de Seguridad y Salud:

(El nombre de las personas designadas para este cometido, el carácter del nombramiento (como Trabajador Designado, del Servicio de Prevención propio, de Servicio de Prevención Ajeno, etc.), su formación en materia de seguridad, y los medios humanos, materiales y auxiliares que vayan a disponer.

Tal y como se señala en la Ley 54/2003 los Recursos Preventivos designados por el contratista, deberán permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia, y tendrá como objeto vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el plan de seguridad y salud en el trabajo y comprobar la eficacia de éstas. Las obligaciones del recurso preventivo son:

- Los jefes de obra y encargados de la contrata serán recursos preventivos de la obra, firmando todos ellos la aceptación de dicha función, así como justificante de conocer el Plan de seguridad y Salud de la obra.
- o Mientras haya un solo trabajador en la obra, es obligatoria la presencia de un recurso preventivo.
- Además de las personas arriba indicadas, la contrata podrá disponer de otros recursos preventivos en obra.
- o No se nombrarán recursos preventivos que sean peones o peones especialistas.
- o Los recursos preventivos de obra tendrán la formación mínima necesaria que marca la ley para dicho puesto.
- La empresa constructora dispone de un servicio de prevención, en el Plan de seguridad y salud definirá su organización preventiva y cómo va a intervenir ésta en la obra.

 Los recursos preventivos que en cada momento se encuentren en la obra serán los encargados de atender las situaciones de emergencia y dar primeros auxilios a accidentados.

Por otra parte, para dar cumplimento a lo señalado en el art. 2 del R.D. 604/2006 "El plan de seguridad y salud determinará la forma de llevar a cabo la presencia de los recursos preventivos".

10.3.-Vigilancia de la salud de los trabajadores

En cumplimiento de sus obligaciones, la empresa adjudicataria de la obra, asegurará en todo momento, durante el transcurso de la obra, la prestación a sus trabajadores de los servicios asistenciales sanitarios en materia de primeros auxilios, de asistencia médico-preventiva y de urgencia y de conservación y mejora de la salud laboral.

Para ello, velará por la vigilancia periódica del estado de salud laboral de sus trabajadores, mediante los reconocimientos médicos (obligatorios para trabajar en la obra) o pruebas exigibles conforme a la normativa vigente, tanto en lo que se refiere a los que preceptivamente hayan de efectuarse con carácter previo al inicio de sus actividades como a los que se deban repetir posteriormente. El reconocimiento comprenderá el estudio médico necesario para determinar si el trabajador es apto, o no apto para realizar las labores que se le encomiendan.

Se dispondrá de un botiquín de obra con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente o lesión. El botiquín deberá situarse en lugar visible de la obra y convenientemente señalizado, por lo que, en el caso que nos ocupa, su ubicación idónea será en el vehículo en el que se trasladen los trabajadores a los diferentes tajos. Se hará cargo del botiquín, la persona más capacitada, que será la encargada del mantenimiento y reposición del contenido del mismo, para lo que será sometido a una revisión semanal y a la reposición de lo necesario, en orden al consumo y caducidad de los medicamentos. El botiquín habrá de estar protegido del exterior y colocado en lugar acondicionado y provisto de cierre hermético que evita la entrada de agua y humedad. Contará asimismo con compartimentos o cajones. En función de sus indicaciones, serán colocados de forma diferenciada, en cada uno de los compartimentos, los medicamentos que tienen una acción detallada sobre los componentes de cada aparato orgánico o acción terapéutica común. Las condiciones de los medicamentos, materiales de cura y quirúrgico incluido el botiquín, habrán de estar en todo momento adecuados a los fines que han de servir, y el material será de fácil acceso, presentándose especial vigilancia a la fecha de caducidad de los medicamentos, a efectos de su sustitución cuando proceda. En el interior del botiquín figurará escritas las normas básicas a seguir para primeros auxilios, conducta a seguir ante un accidentado, curas de urgencia, principios de reanimación y formas de actuar ante heridas, hemorragias, fracturas, picaduras, quemaduras, etc.

10.4.-Formación e información en seguridad y salud

La Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, obliga a todo empresario a realizar la formación de sus trabajadores en materia de seguridad. Dada la eventualidad y movilidad de los trabajadores de la construcción en general, y la modificación de los procesos constructivos en función de los medios y elementos disponibles, resulta imprescindible formar e informar a los trabajadores que intervienen en un tajo o tarea determinada de los riesgos a que puedan estar sometidos, los medios de protección colectiva que deben estar instalados y los de protección personal que deben emplear, junto con las consecuencias de su no utilización o empleo inadecuado.

Por las graves consecuencias que pueden derivarse del riesgo de atropellos por vehículos ajenos a los empleados para la ejecución de las obras, será obligatoria, con anterioridad al comienzo de las mismas, la formación de todos los trabajadores que vayan a intervenir en, al menos, los siguientes contenidos:

- Empleo de los equipos de protección individual.
- Normas sobre el cuidado, mantenimiento y verificación del equipo de trabajo y de seguridad.
- Medidas de seguridad ante condiciones meteorológicas que puedan afectar a la seguridad.
- Funciones y responsabilidades de los Recursos Preventivos
- Actuación en caso de accidente; llamadas al 112.

10.5.-Libro de incidencias.

Conforme a lo señalado en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se dispondrá en el centro de trabajo de un **libro de incidencias** que constará de hojas por duplicado y que deberá mantenerse siempre en la obra y en poder del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, que nombre el Promotor. Al libro de incidencias tendrá acceso y podrán hacer anotaciones acerca de las inobservancias de las instrucciones y recomendaciones preventivas recogidas en el Plan de Seguridad y Salud de la obra:

- El contratista, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- Las personas u órganos con responsabilidad en materia de prevención en las empresas que intervengan en la obra.
- Los representantes de los trabajadores.
- Los Técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las administraciones públicas competentes.
- La Dirección Facultativa.

Cuando se efectúe una anotación en el libro de incidencias, el Coordinador en Seguridad y Salud en la ejecución de la obra estará obligado a remitir, en el plazo de 24 horas,

una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en la que se realiza la obra, y a notificar las anotaciones al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores.

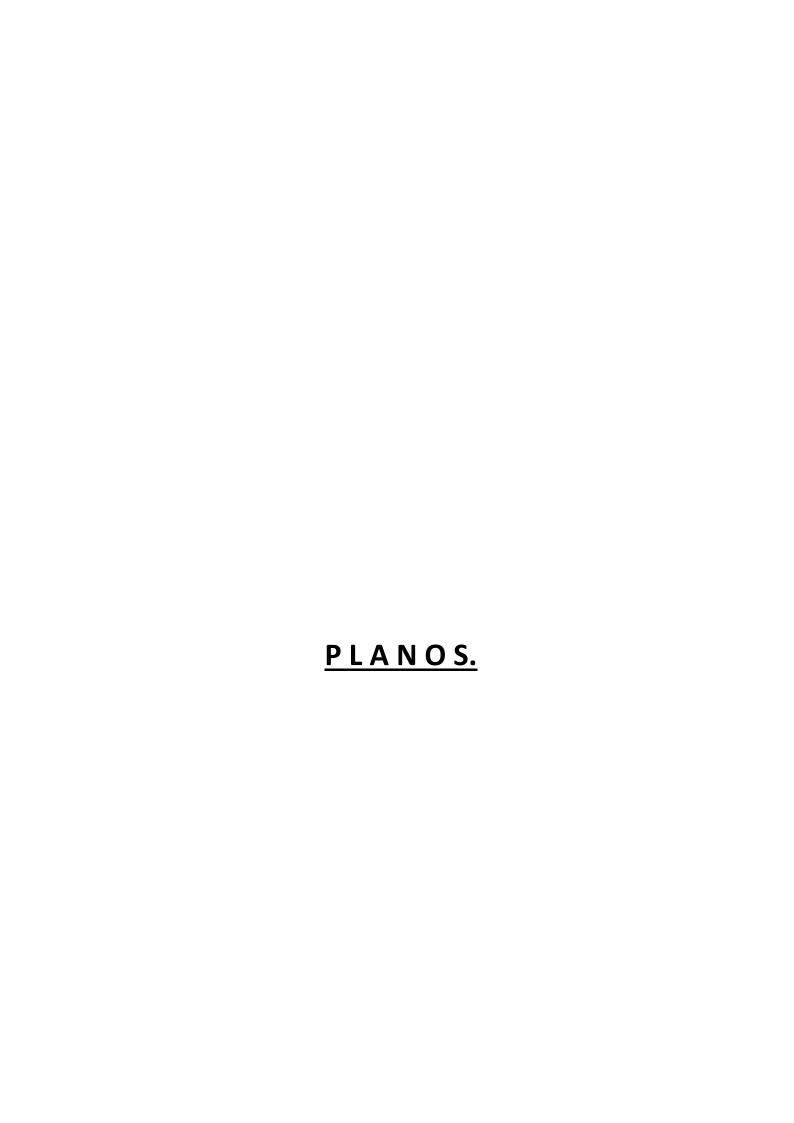
11.- EVALUACION DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD.

El contratista está obligado a redactar una evaluación de riesgos, adaptando este Estudio a sus medios y métodos de ejecución. Deberá someterlo a la aprobación de la Diputación Provincial de Zaragoza a la iniciación de las obras.

Para facilitar la redacción de dicha evaluación por parte del contratista se expone a continuación un esquema de carácter indicativo del contenido del mismo:

- Titulo de la obra.
- Autor del Plan de seguridad y salud.
- Presupuesto de ejecución por contrata de la obra.
- Plazo de ejecución previsto.
- Número máximo de trabajadores previsto.
- Descripción del proceso constructivo que se va a seguir.
- Descripción de los procedimientos que van a utilizarse.
- Descripción de equipos técnicos (máquinas, aparatos, instrumentos o instalaciones) que van a utilizarse.
- Descripción de medios auxiliares que van a utilizarse.
- Identificación de riesgos laborales que van a ser eliminados totalmente.
- Medidas técnicas que se van a adoptar para evitar totalmente dichos riesgos laborales.
- Identificación y evaluación de riesgos laborales que no van a poder ser eliminados totalmente.
 - Medidas preventivas que se van a adoptar para controlar y reducir dichos riesgos laborales.
 - Protecciones técnicas que se van a adoptar para controlar y reducir dichos riesgos laborales de especial importancia (relación de riesgos del Anexo II del Real Decreto 1627/1997).
 - Descripción de los equipos de protección individual a disposición de la obra.
 - Descripción de los servicios sanitarios e higiénicos a disposición de la obra.
 - Planos con gráficos y esquemas que faciliten la compresión de las medidas preventivas que van a ser tomadas.
 - Planos con la localización de las zonas en las que se van a prestar trabajos de especial riesgo (relación del riesgos del Anexo II del Real Decreto 1627/1997).
 - Medición de las unidades de seguridad que se vayan a adoptar y presupuesto del gasto previsto en seguridad (igual cifra que la del Estudio de seguridad y salud).

- Otros apartados que analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el Estudio de seguridad y salud.
- Fecha, sello de la empresa y firma por el autor del Plan de seguridad y salud, en todos los documentos del mismo.







PRESUPUESTO Y MEDICIONES

RESUMEN

Construcción Aceras en Cabañas

CÓDIGO

01	DEMOLICIONES Y EXPLANAC	CIÓN					
U01BD020	m3 RETIRADA TIERRA VEGETAL Retirada de tierra vegetal su medios mecánicos, de profu porte de la tierra vegetal a ve de medios auxiliares.	perficia ndidad	ıl de terrene variable, ir	icluso carga	y trans-		
Act0010	ACERA MD PK 0+182 AL PK 1+200	1	18,00	4,00	72,00		
Act0010	ENCINTADO PK 0+182 AL PK0+240	1	58,00	1,50	87,00		
Act0010	ZONA ACERAS PK 0+000 AL 0+182	1	182,00	1,60	291,20		
Act0010	MURETE PK 0+000 AL PK 0+182	1	182,00	0,20	36,40	486,60	1.294,36

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

CANTIDAD

486,60

PRECIO

2,66

IMPORTE

1.294,36

1.394,36

0000 LIMPIEZA OBRA DE FÁBRICA

Limpieza obra de fábrica y zona de acequia, retirando vegeta-

ción existente.

Act0010 LIMPIEZA OBRA FÁBRICA 1 1,00 1,00 100,00 100,00 100,00

TOTAL 01.....

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES CANTIDAD **PRECIO IMPORTE** 02 **PAVIMENTOS** U04BR015 RIGOLA HORMIGÓN PREF.12x40x33 cm Rigola de hormigón prefabricado color gris, de 12x40x33 cm, sobre lecho de hormigón HM-20/P/20/I, sentada con mortero de cemento, i/rejuntado, llagueado y limpieza, incluso parte proporcional de corte con disco del pavimento. Rígola y componentes de hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Act0010 0+000/0+200 182.00 182.00 182 00 4 284 28 182,00 23.54 4.284,28 U03CZ060 ZAHORRA ARTIFICIAL 75% BASE e=30 cm Zahorra artificial, huso ZA(40)/ZA(25), en capas de base de 30 cm de espesor, con 75 % de caras de fractura, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Act0010 MURETE M.D 182,00 182.00 MURETE M.I ENCINTADO PK Act0010 58,00 58,00 0+182/0+240 Act0010 RELLENOMURETE M.D 0,5 182,00 1,10 1,10 110,11 350,11 2.587,31 7,39 2.587,31 350.11 U04BH080 BORDILLO HORM. BICAPA GRIS MOPU1 12-15x25 cm Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 12 y 15 cm de bases superior e inferior y 25 cm de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 10 cm de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. 2 904.72 Act0010 182 00 182,00 182 00 Margen, M.D. 182,00 15,96 2.904,72 PAVIMENTO CONTINUO HORMIGÓN IMPRESO e=20 cm U04VCH310 m2 Pavimento continuo de hormigón HA-25/P/20/I, de 20 cm de espesor, armado con mallazo de acero 15x15x6, endurecido y enriquecido superficialmente y con acabado impreso en relieve mediante estampación de moldes de goma, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, aplicación de aditivos, impresión curado, p.p.. de juntas, lavado

con agua a presión y aplicación de resinas de acabado, todo ello con productos de calidad, tipo Paviprint o equivalente. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

273,00 Act0010 Margen, M.D. 182.00 1.50 **zONA CEMENTERIO** Act0010 18,00 4,00 72,00 345,00 15.331,80 345.00 44.44 15.331.80

E05HLM020 HORMIGÓN P/ARMAR HA-25/P/20/I LOSAS INCLINADAS

Hormig?n para armar HA-25/P/20/I, elaborado en central, en losas inclinadas, i/vertido con pluma-gr?a, vibrado y colocado. Seg?n NTE-EHL y EHE-08. Componentes del hormig?n con marcado CE y DdP (Declaraci?n de prestaciones) seg?n Reglamento (UE)

305/2011.

Act0010 ENCINTADO PK 182/0+200 MI 18,00 1,50 0,20 5,40 5,40 514,46 5.40 95,27 514,46

TOTAL 02.....

25.622,57

Página 29 junio 2017

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Construcción Aceras en Cabañas

CÓDIGO	RESUMEN	UDS LONG	SITUD AN	ICHURA AL	TURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03	MURO								
U05LAH015	m3 HORMIGÓN HA-25 A Hormigón HA-25 en a so encofrado, desend do.		de horn						
Act0010	uo.	1 1	60,00	0,20	0,90	28,80	28,80		5.538,82
							28,80	192,32	5.538,82
U05CH040	m3 HORMIGÓN HA-25 C	IMIENTOS MURO							
	Hormigón HA-25 en o superficie de asiento		•			e la			
Act0010		1 1	60,00	0,50	0,20	16,00	16,00		1.514,08
							16,00	94,63	1.514,08
	TOTAL 03								7.052,90

CODIGO	RESUMEN	UDS LONGITUD	ANCHURA ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE

04	ENTUBADO							
U18D057	m TUBERÍA HORMIGÓN ENCH.CAMPANA D=80 cm Tubería de hormigón en masa con unión elástica y enchufe de campana de 80 cm de diámetro interior, clase N de 90kN/m2, incluso cama Y cobertura de arena de río hasta 10 cm. sobre la generatriz superior y p.p. de junta de goma, según NTS-ISS-45. Tubería con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.							
Act0010		1	25,00		25,00			
Act0010	Zona de conflencia	1	4,00	5,00	20,00	45,00		5.250,15
						45,00	116,67	5.250,15
E04SMS010	m2 SOLERA HORMIGÓN EN MASA HM-20/P/20/I e=10cm							
Act0010	Solera de hormigón en r elaborado en obra, i/veri las mismas y fratasado. del hormigón con marca nes) según Reglamento	tido, colocac Según NTE- do CE y DdF	ión, p.p. c -RSS y E⊦ P (Declara	le juntas, aser HE-08. Compo	rado de nentes	37,50		359,25
						37,50	9,58	359,25
u18FEG	ud TAJADERA PREFABRIC. Tajadera con marco pre arqueta de riego.			n 35*40, coloca	ada en			
Act0010		1			1,00	1,00		60,50
						1,00	60,50	60,50
	TOTAL 04							5.669.90

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Construcción Aceras en Cabañas

CÓDIGO **RESUMEN** UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES CANTIDAD **PRECIO IMPORTE SEGURIDAD Y SALUD** 05 000DDD **SEGURDIAD Y SALUD** 1,00 300,00 300,00 TOTAL 05..... 300,00 TOTAL..... 40.039,73

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Construcción Aceras en Cabañas

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	DEMOLICIONES Y EXPLANACIÓN	1.394.36	3.48
		,,,,	
02	PAVIMENTOS	25.622,57	63,99
03	MURO	7.052,90	17,61
04	ENTUBADO	5.669,90	14,16
05	SEGURIDAD Y SALUD	300,00	0,75
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 13,00 % Gastos generales 5.205,16 6,00 % Beneficio industrial 2.402,38	40.039,73	
	Suma	7.607,54	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	47.647,27	
	21% IVA	10.005,93	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	57.653,20	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS con VEINTE CÉNTI-MOS

, Junio 2017.